

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**DAGANZO DE ARRIBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto del alcalde Manuel Jurado Marrufo, se delega la competencia para la celebración de matrimonios civiles:

- Decreto de 13 de septiembre de 2023 para delegación en el concejal D. Juan Antonio Rodríguez de Blas para celebración de boda civil entre A. E. L. y M. P. V. Z.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 15 de septiembre de 2023.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/15.684/23)

